



Corte de Temuco sentencia a exmilitares por crímenes de lesa humanidad

Description

La Corte de Apelaciones de Temuco, confirmó las sentencias dictadas contra antiguos oficiales y soldados del ejército de Chile por la ejecución extrajudicial de dos civiles en octubre de 1973.

El entonces capitán Sergio Hernán Valenzuela y los soldados Exequiel Trullenque, Eduardo Urrugua y Valdemar Reyes asesinaron a Eliseo Segundo Jara y Pedro Mario Muñoz en la comuna de Victoria.

Jara era miembro del Partido Socialista, al que perteneció el presidente Salvador Allende, y estaba detenido en un cuartel del ejército donde lo sometieron a torturas y tratos crueles.

Muñoz, de 21 años, no tenía militancia política y lo capturaron en su vivienda sin ninguna explicación.

Ambos fueron trasladados por dos patrullas hasta un lugar descampado y allí los mataron con ráfagas de fusil.

Los autores materiales del crimen, Valenzuela, Trullenque y Reyes recibieron condenas de dos décadas de prisión por delitos de lesa humanidad, mientras el civil Octavio Temer estará 19 años tras las rejas en calidad de coautor.

Otros dos oficiales, Hernán Salazar y Alfonso Fernández, y los soldados Carlos Molina, Jacinto Mansilla y Bautista Santibáñez, cumplirán la pena de 15 años por complicidad en el delito.

El tribunal también condenó al fisco a pagar una indemnización total de 100 millones de pesos (unos 106 mil dólares) a los familiares de las víctimas por concepto de daño moral.

Date Created

Julio 2025